Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Rodrigo Gómez,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con los representantes del comite de verificacion tecnica, **Lic. Victoria Gómez y Lic. Celeste Bazán**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la contratación del **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS"** cuyo PAC es el Nº 291.501, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 328.180.

Según el Acta de Apertura Sesión Pública Virtual Subasta ID Nº 291.501 de fecha 02 de octubre de 2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha presentado su oferta la empresa MEDI PLAN S.A. - RUC 80025664-6

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro Comparativo del último lance del proveedor:

Item	Descripción	MEDI PLAN S.A
1	Seguro Médico para Funcionarios	1.806.000.000

Que en fecha 05 de octubre a las nueve horas, vencía el plazo en el que los oferentes debían presentar sus sobres para la evaluación correspondiente, según lo estipulado en la SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA puntos 13.2; 13.3, 13.4 y 13.5 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, Según el acta de apertura de ofertas del cinco de octubre de 2015 presentó su sobre de ofertas el oferente: **MEDI PLAN S.A**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Celeste Bazán
Jefa Administrativa del Personal
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director de Contrataciones
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Victoria Gómez

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	Documentos Sustanciales	MEDI PLAN S.A	
		Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	**CUMPLE**	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**CUMPLE**	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en la sección II y VII del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la firma **MEDI PLAN S.A;** observando cuanto sigue:

- **MEDI PLAN S.A,**

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	7.968.278.792	5,52	5.842.486.928	1,50	2.957.775.418	1,02	**16.768.541.138**	2,68	CUMPLE
	PC	1.444.292.360		3.901.479.012		2.901.681.465		**8.247.452.837**		
Endeudamiento:	PT	1.444.292.360	0,09	3.901.479.012	0,30	2.901.681.465	0,34	8.247.452.837	0,24	CUMPLE
	AT	15.263.242.618		13.151.963.968		8.522.042.181		36.937.248.767		
Rentabilidad:	UTL	4.263.559.845	2,13	3.217.191.682	1,61	1.856.026.943	0,93	9.336.778.470	1,56	CUMPLE
	CAP	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		6.000.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

Lic. Victoria Gómez

Lic. Celeste Bazán
Desarrollo del Personal
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Experiencia mínima de por lo menos 5 (cinco) años de provisión del servicio solicitado (fecha de Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)** se constató que la firma presentó el certificado de registro y autorización N°51/03, con el cual acredita los años de experiencia en el rubro de referencia, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Constancias de cumplimiento satisfactorio y/o recepciones finales de contratos ejecutados de servicio de Seguro Médico Sanatorial, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, en los tres (3) últimos años:** Se constató que el oferente

Lic. Ma. del Carmen Núñez
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

presenta el los contratos N°s 03/2013 firmado con el SENASA, con sus respectiva constancia de cumplimiento satisfactorio, que asciende a **Gs.5.394.600.000**, más del 50% del monto máximo de lo ofertado; concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Respecto a los convenios con farmacias para Asunción, Gran Asunción e interior : La PRESTADORA de SERVICIOS deberá presentar convenios por lo menos con 5 (cinco) farmacias, para Asuncion y Gran Asunción y dos firmas para el interior: de firmas distintas:** Se constató que el oferente presenta la lista de las farmacias enunciandose las siguientes firmas: PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCIÓN: i) Farma SRL (Punto Farma); con una red de 33 sucursales para asuncion y gran asuncion; ii) Catedral con una red de 32 sucursales para asuncion y gran asuncion iii) Farma Ahorro; iv) Botica Magistral; v) Farmacia Uping; vi) Farma Total; PARA EL INTERIOR: i) Farma Total y Farmacia Maria Auxiliadora en departamento de Concepción; ii) Punto Farma en los departamentos de Paraguarí, Guairá(villarrica), Caaguazú y la ciudad de Ita; iii) Farma Total en Coronel Oviedo y ciudad de Ita; iv) Farmacia Catedral en Cordillera; ii) Farmacia San Marcos en el departamento de Ñeembucú; concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado

- **La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina por Imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias:** Se Observó que el oferente presentó las declaraciones los listados indicados, concluyendo que el mismo **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.

- **Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos:** Se Observó que el oferente presentó las declaraciones los listados indicados, concluyendo que el mismo **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.

- **Capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo 4 contratos con entidades Públicas y/o Privadas, donde hayan prestado cobertura a un mínimo de 200 asegurados por cada contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los tres últimos años (2012-2013-2014):** Se observa dentro de la oferta de la firma MEDIPLAN SA los siguientes contratos
  - **SNPP:** Contrato N° 001 Año 2012 cantidad 550 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **SNPP:** Contrato N° 67 Año 2012 cantidad 550 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **CAH:** Contrato N° 090 Año 2012 cantidad 440 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:** Contrato N° 96 Año 2012 cantidad 350 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **CAH:** Contrato N° 038 Año 2013 cantidad 440 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **UNIVERSIDAD DE ITAPÚA:** Contrato N° PBS/LPN/05/2013 Año 2013 cantidad 250 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **SENASA:** Contrato N° 03 Año 2013 cantidad 450 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **AFUNI:** Contrato Corporativo Año 2014 cantidad 250 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
  - **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:** Contrato N° 06 Año 2014 cantidad 787 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

José Razán
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Mª. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Victoria Gómez

Calles 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

C.P. Dep. Director de Contrataciones

➔ **CAH:** Contrato N° 073 Año 2014 cantidad 440 titulares, cuenta con Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.

Según se puede observar la firma MEDIPLAN SA cuenta con el mínimo de 4 contratos con entidades Públicas y/o Privadas, donde hayan prestado cobertura a un mínimo de 200 asegurados por cada contrato además de poseer los sus respectivos de certificados de cumplimiento satisfactorio; concluyendo que el mismo **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC en este punto.

Que el comité evaluador, constata que el monto total de las oferta supera la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado siendo las oferta de la firma MEDIPLAN SA Gs.1.806.000.000 por 12 meses de cobertura para un máximo de 430 titulares; siendo el PAC para el presente llamado Gs.1.608.750.000; verificando una diferencia del PAC y la oferta presentada de Gs.197.250.000; analizando que la diferencia no supera el 12% respecto a las estimaciones presupuestarias; Analizando en forma unitaria el la diferencia entre lo estimado por el CAH y lo ofertado por la prepaga asciende a Gs.38.227 por titular por mes. Observando la importancia y la necesidad de contar con las coberturas de seguros Médico para los Funcionarios del Crédito Agrícola de Habilitación y sus grupos Familiares y lo indicado en la **Circular DNCP N° 3/2006** que cita *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"*; este Comité considera que existe la suficiente evidencia de la debida justificación de la aplicación de la CIRCULAR DNCP 3/2006 ajustando las cantidades de meses de los cobertura del Seguro Médico a contratar a las disponibilidades presupuestarias.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **MEDI PLAN S.A,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.
- Seguidamente, se verificaron el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.
-Se verificó lo establecido en la circular DNCP N° 3/2006, ajustando las cantidades de meses de servicio a contratar a las disponibilidades presupuestarias.

Lic. Victoria Gómez

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°291.501, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Benitis Florentín
Dpto. de Compras

Lic. Celeste Bazán
Desarrollo del Personal
Crédito Agrícola de Habilitación

1.- ADJUDICAR a la firma **MEDI PLAN S.A. con RUC 80025664-6,** por un monto total máximo de **Gs.1.505.000.000** (Guaraníes Un mil quinientos cinco millones) IVA Incluido, para una cantidad Máxima de **430 Titulares** por un periodo de 10 meses y un Monto total mínimo de **Gs.752.500.000** (Guaraníes setecientos cincuenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido, para una cantidad mínima de **215 Titulares** por un periodo de 10 meses. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario c/IVA por mes (por titular)	Cantidad de Meses de Cobertura	Precio Unitario Anual IVA Incluido	Cantidad Mínima de Funcionarios	Precio total Mínimo IVA Incluido	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio total Máximo IVA Incluido
1-	Seguro médico para funcionarios	350.000	10 Meses	**3.500.000**	215	**752.500.000**	430	**1.505.000.000**

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2016 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo trece horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Celeste Bazán
Desarrollo del Personal
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Victoria Gómez